

JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Ref. Expediente **2016 096**

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la secretaria, dentro de la demanda acumulada promovida por el señor Miguel Antonio Moreno Fonseca, el Juzgado le imparte aprobación (art. 366, num. 1º *ibídem*).

NOTIFÍQUESE.

(6)

La presente providencia se notifica en estado 30 de 18 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73466c71a951283377710dfca269a2e0d0e9ef4b454037fd8e3a078f469ab304

Documento generado en 17/09/2020 04:49:38 p.m.